RESOLUCIÓN D Nº 252/2021

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT – ID 394897"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de abril de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.672/2021.
- La Resolución CD Nº 1458/2021/012.
- Los Memorándums LSD Nº 030/2020 y 041/2020 de fechas 24/08/2020.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 01/2021, para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT" – ID 394897".
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 01/2021 de fecha 15/03/2021.
- La Resolución D Nº 162/2021 de fecha 16 de marzo de 2021.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 27 de abril del 2021.
- El Contrato IB Pública Nº 028/2017 – PINV15-0066 de fecha 30/06/2017, firmado entre el CONACYT y la FIUNA y su Adenda Nº 04/21 correspondiente.
- El Contrato IB Pública Nº 029/2017 – PINV15-0873 de fecha 30/06/2017, firmado entre el CONACYT y la FIUNA y su Adenda Nº 04/21 correspondiente.
- El Dictamen UOC Nº 08/2021 de fecha 29/04/2021.
- La necesidad de cancelar el llamado de referencia.
- El Art. 31.- "Cancelación de la Licitación" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

La Resolución CD Nº 1458/2021/012 de fecha 25 de febrero de 2021, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2021".

Que, vía los Memorándums LSD Nº 030/2020 y 041/2020 de fechas 24/08/2020 del Laboratorio de Sistemas Distribuidos, se remiten las especificaciones técnicas para realizar las gestiones de un llamado para la adquisición de muebles y enseres, en el marco de la ejecución de los proyectos de investigación PINV15-0066 y PINV15-0873 adjudicados a la FIUNA, en el marco del Programa PROCIENCIA – Convocatoria 2015.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 01/2021 de fecha 15/03/2021, se presentaron 5 (cinco) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 162/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está conformado por: el Prof. Dr. Derlis Gregor, la C.P. Lincy Villalba y el Abg. Julio Romero.

Que, según el Acta de Evaluación de fecha 27 de abril de 2021, se recomienda CANCELAR la Contratación Directa Nº 01/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT – ID 394897", conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; teniendo en cuenta la nota del CONACYT, por la cual se informa que el PROGRAMA PROCIENCIA se encuentra en fase de cierre y solicita a todos los gestores de los

RESOLUCIÓN D Nº 252/2021

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT – ID 394897"

instrumentos adjudicados a cada institución se pongan al día con la presentación y/o rectificación de informes y documentaciones según sea el caso, de tal manera que el cierre de los contratos de los Proyectos de investigación se realice dentro del periodo de vigencia que actualmente cuenta cada instrumento, considerando que el CONACYT ya no otorgará adendas de extensión de plazo de ejecución ni de vigencia y procederá a tomar las acciones establecidas en el contrato firmado entre las partes y la notificación a los organismos de control correspondientes.

Que, el Contrato IB Pública Nº 028/2017 – PINV15-0066 de fecha 30/06/2017, firmado entre el CONACYT y la FIUNA, para la Ejecución del Proyecto de Investigación denominado "Conteo y Clasificación del Flujo Vehicular a través del procesamiento de Video en las Principales Vías de Acceso y Salida de San Lorenzo", y su Adenda Nº 04/21 correspondiente, en la cual en su cláusula séptima – "Plazo de vigencia", en su punto 7.1 determina el plazo de vigencia hasta el 30 de abril de 2021.

Que, Contrato IB Pública Nº 029/2017 – PINV15-0873 de fecha 30/06/2017, firmado entre el CONACYT y la FIUNA, para la Ejecución del Proyecto de Investigación denominado "Sistema Móvil de Conteo y Caracterización de Vehículos a través del Procesamiento de Video", y su Adenda Nº 04/21 correspondiente, en la cual en su cláusula séptima – "Plazo de vigencia", en su punto 7.1 determina el plazo de vigencia hasta el 30 de abril de 2021.

Que, según Dictamen UOC Nº 08/2021 de fecha 29/04/2021, se recomienda CANCELAR el llamado a Contratación Directa Nº 01/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT" – ID Nº 394897, conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, existe la necesidad de cancelar el llamado de referencia, conforme lo expuesto en el Acta de Evaluación del llamado y a las vigencias de los contratos mencionados con sus adendas correspondientes.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 31.- Cancelación de la Licitación "*Las convocantes podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, ...*".

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Cancelar** el llamado a Contratación Directa Nº 01/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT – ID 394897", conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano